



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 10 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 337/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

- “1. Informe, sobre la cantidad de incidentes que se suscitan con frecuencia respecto a (vuelos demorados, percances en el aterrizaje, paso y partida de los aviones en aeropuertos, falta de personal) registrados por la aerolínea Boliviana de Aviación – BoA, desde diciembre de 2020 a la fecha; asimismo, señale si todas estas causas se atribuyen a factores humanos, mecánicos o meteorológicos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre la cantidad de denuncias existentes contra la aerolínea BoA, especifique detalladamente los motivos, desde diciembre de 2020 a la fecha; asimismo, informe las sanciones emitidas contra la aerolínea BoA, como respuesta a las denuncias. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Adjunte, copia de los siguientes documentos: a) Plan Anual de Prevención de Accidentes e Incidentes - Gestión 2020-2021. b) Informe, de Vigilancia, Control, Supervisión y Fiscalización Técnica Operativa, realizado al operador Boliviana de Aviación - BoA gestión 2020-2021. c) Informe de Prevención, Alerta, Cumplimiento, Inspección e Investigación de Accidentes e Incidentes realizados al operador Boliviana de Aviación - BoA gestión 2020-2021. --- 4. Informe, qué aeronave fue utilizada en el vuelo OB 0608 de la aerolínea Boliviana de Aviación - BoA, ruta Cochabamba - La Paz, hora de salida 09:50, de 2 de marzo de 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, si el avión utilizado en el vuelo OB 0608, de la aerolínea Boliviana de Aviación - BoA, ruta Cochabamba - La Paz, hora de salida 09:50, de 2 de marzo de 2021, presentó irregularidades técnicas antes del despegue; de ser afirmativa la respuesta, informe las causas del hecho ocurrido; asimismo, informe el tiempo de demora con respecto a la hora inicialmente programada del mencionado vuelo. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Adjunte copia de los documentos de las aeronaves utilizadas en los vuelos nacionales: bajo el siguiente detalle: a) Certificación de Registros de Condición de las aeronaves. b) Registros de mantenimiento, horas de vuelo y cumplimiento de Itinerarios en observancia de las normas y disposiciones relativas al Contrato de Transporte para el tráfico de pasajeros. --- 7. Informe, cuántos despidos se realizaron desde diciembre de 2020 a la fecha. --- 8. Remita, planillas de salarios de todo el personal de la empresa Boliviana de Aviación - BoA, a nivel nacional.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE MINISTERIO PÚBLICO  
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO  
Fojas 222 Hora 13:47  
18 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

*Se dejó original  
No queda copias en  
USCLYR*



ESTADO PLURINACIONAL  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 30 AGO 2021  
MOPSV/DESP. N° 0743 /2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN CUERPO LEGISLATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
01 SEP 2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente -

**Ref. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 337/2020-2021**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP VCGG-DGGLP N° 208-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - **PIE N° 337/2020-2021** de fecha 10/03/2021, enviada por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. - Informe, sobre la cantidad de incidentes que se suscitan con frecuencia respecto a (vuelos demorados, percances en el aterrizaje, paso y partida de los aviones en aeropuertos, falta de personal) registrados por la aerolínea Boliviana de Aviación – BoA desde diciembre 2020 a la fecha; asimismo, señale si todas estas causas se atribuyen a factores humanos mecánicos o meteorológicos. Adjunte documentación de Respaldo.**

**Respuesta.**

De acuerdo al análisis de la base de datos, se remite el detalle de vuelos desde diciembre 2020 hasta febrero 2021, con las demoras reportadas y el motivo de las mismas; por otro lado ATT en el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria TR N° 0384/2010 (RA 384/2010) de 9 de agosto de 2010, que aprueba los Límites de Tolerancia para la Evaluación de los Estándares Aeronáuticos correspondientes al Factor de Puntualidad (FDP), se realizó la evaluación del trimestre noviembre 2020 - enero 2021 y se estableció que Boliviana de Aviación – BOA alcanzó un Factor de Puntualidad superior al límite mínimo permitido, por lo que cumplió con el estándar aeronáutico correspondiente (ver Anexo 1).

**2.- Informe, sobre la cantidad de denuncias existentes contra la Aerolínea BoA, especifique detalladamente los motivos, desde diciembre de 2020 a la fecha; asimismo, informe las sanciones emitidas contra la aerolínea BoA, especifique detalladamente los motivos, desde diciembre de 2020 a la fecha; asimismo, informe las sanciones emitidas contra la aerolínea BOA, como respuesta a las denuncias. Adjunte documentación de respaldo.**

Handwritten signatures and stamps from various offices including MOPSV, D.G.T.A., and others.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE LA LEGISLACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Hora: 19:00  
16 NOV 2021  
**RECIBIDO**



**Respuesta.**

En relación a las denuncias contra la aerolínea BOA se realizaron un total de 524 reclamos de los cuales 434 se resolvieron por la vía de la facilitación, es decir fueron solucionadas de forma inmediata por parte de la aerolínea y 90 fueron canalizados como reclamaciones directas, de las cuales 10 continuaron con el procedimiento de reclamación administrativa.

**CANTIDAD DE RECLAMOS  
Entre diciembre 2020 al 28 de abril de 2021**

DETALLE	CANTIDAD
Facilitaciones (Solución inmediata)	434
Reclamaciones de primera instancia	80
Reclamaciones Administrativas	10
<b>TOTAL</b>	<b>524</b>

Es importante aclarar que en el caso de reclamos, se determina el restablecimiento del daño causado y no así una sanción al Operador.

**3.- Adjunte, copia de los siguientes documentos: a) Plan Anual de Prevención de Accidentes e Incidentes – Gestión 2020-2021 b) Informe, de Vigilancia, Control, Supervisión y Fiscalización Técnica Operativa, realizado al operador Boliviana de Aviación – BoA gestión 2020-2021. c) Informe de Prevención, Alerta, Cumplimiento, Inspección e Investigación de Accidentes e Incidentes realizados al operador Boliviana de Aviación BoA gestión 2020-2021.**

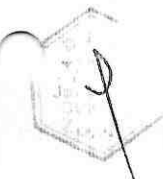
**Respuesta.**

Se adjunta la respuesta en el Anexo 1, del presente documento.

**4. - Informe, qué aeronave fue utilizada en el vuelo OB 0608 de la aerolínea Boliviana de Aviación – BoA, ruta Cochabamba- La Paz, hora de salida 09:50, de 2 de marzo de 2021. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.**

Se informa que la aeronave que realizó el vuelo OB 608 en la ruta Cochabamba – La Paz el 02 de marzo 2021 con hora programada de salida 09:50, corresponde a la aeronave con matrícula CP – 2923 de la flota Boeing 737-700.



0221



**5.- Informe, si el avión utilizado en el vuelo OB 0608, de la aerolínea Boliviana de Aviación – BoA, ruta Cochabamba – La Paz, hora de salida 09:50 de 2 de marzo de 2021, presentó irregularidades técnicas antes del despegue; de ser afirmativa la respuesta, informe las causas del hecho ocurrido; asimismo, informe el tiempo de demora con respecto a la hora inicialmente programada del mencionado vuelo. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.**

Se informa que, la aeronave CP- 2923, que realizó el vuelo OB608 en la ruta Cochabamba – La Paz el 02 de marzo 2021 con hora programada de salida 09:50, ha reportado 40 minutos de demora por caída del sistema Altea-Amadeus, sistema que permite la gestión operativa de los vuelos (Check in, despacho, reservas y otros), debiendo realizar el check in de manera manual. Sin embargo, no se reporta ninguna falla técnica en la aeronave.

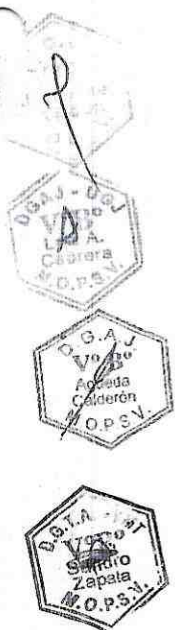
**6.- Adjunte copia de los documentos de las aeronaves utilizadas en los vuelos nacionales, bajo el siguiente detalle: a) Certificación de Registros de Condición de las aeronaves b) Registros de mantenimiento, horas de vuelo y cumplimiento de Itinerarios en observancia de las normas y disposiciones relativas al Contrato de Transporte para el tráfico de pasajeros.**

**Respuesta.**

**Inciso a)** se adjunta respuesta en Anexo 2 del presente documento.

**Inciso b)** Con relación al cumplimiento de los itinerarios, se adjunta respuesta en el Anexo 1, por su parte se adjunta los registros en Anexo 2 del presente documento, al igual que se muestra en la siguiente tabla resumen:

RESUMEN HORAS VOLADOS		
DESDE 01/12/2020 A 21/03/2021		
#	MATRICULA	HORAS
1	CP-2716	664:20
2	CP-2920	281:53
3	CP-2921	114:09
4	CP-3019	619:56
5	CP-3077	681:22
6	CP-2923	699:04
7	CP-2924	516:01
8	CP-3018	362:35
9	CP-2925	470:12
10	CP-2926	626:44
11	CP-3138	774:13
12	CP-3151	789:20



0220



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**7.- Informe, cuántos despidos se realizaron desde diciembre de 2020 a la fecha.**

**Respuesta.**

Boliviana de Aviación tiene a bien informar que, desde diciembre 2020 a la fecha, se realizaron 21 despidos.

**8.- Remita planillas de salarios de todo el personal de la empresa Boliviana de Aviación – BoA, a nivel nacional.**

**Respuesta.**

Se remite la planilla de salarios del personal de Boliviana de Aviación del mes de febrero 2021 (ver anexo 3).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones, más distinguidas.

  
Ing. Edgar Montano Rojas  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/SZR/Adrian Delgado  
ADJ. Lo Indicado  
cc. Arch  
H.R. E/2021-03693  
F. 2.22

[www.oopp.gob.bo](http://www.oopp.gob.bo)

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso,  
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600  
La Paz – Bolivia

0219